

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

En cumplimiento del artículo 169, por remisión de los artículos 177 y 179 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, así como del artículo 126 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, en cuanto a la modificación de la plantilla, finalizado el período de exposición pública de los expedientes de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento 2013, números 12 y 13, en la modalidad transferencia de crédito, inicialmente aprobados por acuerdo plenario de fecha 17 de mayo de 2013, y no habiéndose presentado reclamaciones, se da publicidad a los expedientes definitivamente aprobados, de acuerdo al siguiente detalle:

MC 12 de 2013.

Aplicaciones presupuestarias que ceden crédito:

91200 10000 «Órganos de gobierno». Importe: 3.126,60 euros.

91200 16000 «Seguridad social Órganos de gobierno». Importe: 1.034,90 euros.

92001 13000 «Retribuciones básicas. Laboral fijo AG». Importe: 4.424,89 euros.

92001 13002 «Otras remuneraciones. Laboral fijo AG». Importe: 524,56 euros.

92001 16000 «Seguridad social. Laboral fijo AG». 1.712,35 euros.

33204 13000 «Retribuciones básicas Monitores Cultura». Importe 13.660,95 euros.

33204 16000 «Seguridad social Monitores Cultura». Importe: 4.310,03 euros.

Aplicación presupuestaria que recibe crédito: 44100 2279929. Importe: 28.794,28 euros.
«Gestión servicio de transporte urbano».

MC 13 de 2013.

Aplicaciones presupuestarias que ceden crédito:

92001 13000 «Retribuciones básicas. Laboral fijo AG». Importe: 7.173,76 euros.

92001 1600000 «Seguridad social. Laboral fijo AG». 2.561,03 euros.

Aplicaciones presupuestarias que reciben crédito:

16912 13000 «Retribuciones básicas. Laboral fijo. Limp.edif.». Importe: 7.173,76 euros.

16912 1600000 «Seguridad social. Laboral fijo. Limp.edif.». Importe: 2.561,03 euros.

Conforme al artículo 171.1 del citado texto legal (Real Decreto Legislativo 2 de 2004), contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Illescas 17 de junio de 2013.-El Alcalde, Fernando Cabanes Ordejón.

N.º I.- 6295